

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia, Antioquia, Septiembre seis (6) de dos mil veintiuno
(2021)

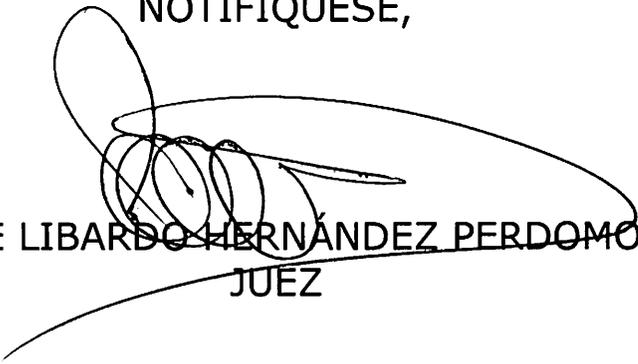
INTERLOCUTORIO: NRO: 732

RADICADO NRO: 2020-00359

Aportadas las fotografías de la valle, inscrita la demanda y fenecido el término concedido a los emplazados para comparecer sin hacerlo, el Despacho RESUELVE:

Designar como Curador Ad-Litem a los herederos Inciertos e Indeterminados de MARÍA DOLORES RESTREPO DE CEBALLOS y a las personas INDETERMINADAS al doctor JAIME ARTURO LÓPEZ GONZALEZ, a quien se le entera del mismo y previa aceptación se le notifique el auto admisorio con su respetivo traslado.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO
JUEZ